

*Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Legislativo*

USHUAIA, 04 OCT 2011

VISTO Y CONSIDERANDO el Decreto Provincial N° 2104/11, mediante el cual se declara Asueto Administrativo para la Administración Central, Entes Descentralizados y Autárquicos, en jurisdicción de la ciudad de Ushuaia, para el día 12 de Octubre del corriente año, con motivo de celebrarse el 127 Aniversario de fundación de la ciudad de Ushuaia.

Que por ello esta Presidencia, adhiere en todos sus términos al mencionado Decreto.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo, de acuerdo a lo establecido en la Constitución Provincial y el Reglamento Interno de la Cámara.

POR ELLO:

**EL VICEPRESIDENTE 1° A CARGO DE LA PRESIDENCIA
DEL PODER LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR**


RESUELVE:

ARTICULO 1°.- ADHERIR en todos sus términos al Decreto Provincial N° 2104/11, Declarando Asueto Administrativo en todo el ámbito de la Legislatura Provincial de la ciudad de Ushuaia el día 12 de Octubre del corriente año, con motivo de celebrarse el 127 Aniversario de la fundación de la ciudad de Ushuaia, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTICULO 2°.- REGISTRAR. Comunicar a ambas Secretarías, Bloques Políticos. Cumplido. Archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N°

435/11


Leg. Fabio MARINELLO
Vicepresidente 1° a cargo de la Presidencia
Poder Legislativo